



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfnos.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfno.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

SOSTENELLA Y NO ENMENDALLA Suelo de las hipotecas insostenible

CGT ha procedido a impugnar el Acuerdo de Fusión planteando un conflicto colectivo por entender que crea desigualdades y pérdidas irre recuperables entre las plantillas resultantes de la fusión Santander-Banesto-Banif.

De todos es conocido que desde CGT no suscribimos el acuerdo de fusión firmado el pasado marzo entre la Empresa y algunos sindicatos. Un acuerdo que lejos de homologar las condiciones de toda la plantilla resultante de la fusión, en algunos casos perpetúa las diferencias entre ellas, creando de este modo en función de la procedencia, trabajadores/as de distintas categorías.

Tenemos claro que esta diferenciación a la Empresa le importa poco, ya que de hecho es quién la fomenta, pero llama más la atención que a los sindicatos firmantes tampoco les importe lo más mínimo. Y decimos esto con conocimiento de causa.

El pasado lunes se celebró el acto de conciliación para la resolución extrajudicial del conflicto colectivo presentado por CGT, a la que acudieron las partes firmantes del acuerdo (Banco, CCOO, UGT y FITC) como demandados y CGT como demandante. El suelo de las hipotecas de Banesto y el cierre de los economatos en el Santander eran el motivo de la disputa.

Desde CGT planteamos que tras una fusión por absorción se deben automáticamente equiparar todas las condiciones de las plantillas absorbidas a las que tengan las plantillas absorbentes. Es decir, para el caso de los préstamos hipotecarios vivos de los/as trabajadores/as provenientes de Banesto, debe desaparecer el suelo vigente (2%) y fijarse de modo inmediato el tipo de interés en el 65% del Euribor como está fijado en Banco Santander y no en el 1,5% como de modo unilateral ha determinado la Empresa.

De sobra sabíamos que el Banco no iba a responder de manera positiva a nuestro planteamiento, pero lo que no nos imaginábamos era que los sindicatos antes enunciados iban a ponerse del lado de la Empresa y en contra de los intereses de los/as trabajadores/as, dando por bueno el suelo.

Con un Euribor en mínimos históricos, por debajo del 0,5%, se hace insostenible la cerrazón del banco y de los sindicatos firmantes en negarse a que los/as trabajadores/as provenientes de Banesto se vean beneficiados de este tipo, con la consiguiente rebaja en sus cuotas mensuales.

Según nuestros cálculos la supresión del suelo le supondría al Banco algo menos de 6 millones de euros de intereses al año, que comparados con los 520 millones que se ahorra con la fusión y con los 88 millones que se ha llevado el dimitido Consejero Delegado deberían ser perfectamente asumibles.

Por otro lado, y también formando parte de la impugnación judicial está el cierre de los Economatos Laborales, cuya aplicación efectiva es que impide la inclusión de nuevos titulares del derecho y la no admisión de nuevos beneficiarios de los ya actuales. Siendo esto una nueva agresión de los demandados, puesto que han dispuesto de un derecho de los/as propios/as trabajadores/as.

Sería un buen momento para que todos los/as perjudicados/as, de ambos bancos, que han visto rebajados o no homologados sus derechos, pidan explicaciones a los sindicatos firmantes de dichos acuerdos.

6 de Mayo de 2013

CGT ha fuerza un banco en Banesto